



Región de Murcia

**CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO**

ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El día 19 de octubre de 2023, se convocó en esta Consejería un *acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Orden de 27 de enero de 2023, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Construcciones Civiles y Edificación del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El 1 de febrero de 2023 se publicó Corrección de Errores de la Orden de 27 de Enero de 2023 por la que se resolvía provisionalmente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de

16/02/2023 12:39:57

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0 80f15a-0def-8198-5385-005056934e7



interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 28 de junio de 2022.

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...7130..	GARCÍA PARRA, ALONSO JESÚS	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
2	...4984..	GÓMEZ CALERO, ANTONIO	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3	...0349..	MARTÍNEZ GRACIA, JOAQUIN	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
4	...9922..	MESEGUER VIGUERAS, ELISA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	...4708..	MORELL SERRANO, SANTIAGO	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 23 de junio de 2022, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022-2023, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada



para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EMPLEO
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN**

(P.D. Orden de 26 de enero de 2023, BORM N°24)

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Firma electrónica en el lateral

16/02/2023 12:39:57

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0 80f15a-ade4-8198-5385-0050569134e7

